

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

71  
 n° 63  
 08.07.2015 2852

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  RECIBIDO
---

REF.: Autoriza modificación del plazo de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras del Contrato de Concesión "Alternativas de Acceso a Iquique"

SANTIAGO, 02 JUL 2015

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N°900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 225, de fecha 6 de junio de 2011, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Alternativas de Acceso a Iquique".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Alternativas de Acceso a Iquique".
- Las Resoluciones DGOP (Exentas) N°s 4163, y 4225, de fechas 29 de octubre y 03 de noviembre, ambas de 2014.
- La Resolución DV. (Exenta) N° 1886, de fecha 22 de abril de 2015.
- El oficio Ord N° 564, del Director de Vialidad Región de Tarapacá, de fecha 28 de abril de 2015.
- Los folios del Libro de Obras LDO N° 206 y 207, de 28 y 30 de abril, respectivamente, ambos de 2015, del Inspector Fiscal.
- Las cartas GG-IF-3650-15, de 19 de mayo, y GG-IF-3712-15, de 12 de junio, ambas de 2015, de la "Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A.".
- El Oficios Ord. N°3734 RDD 2205, de fecha 29 de mayo de 2015, y N°3790 DGOP 49, de fecha 26 de junio de 2015, ambos del Inspector Fiscal.

Proceso N° 8828991

COPIA FIEL DEL ORIGINAL D.G.O.P.

*Ximena Tudela Rubi*

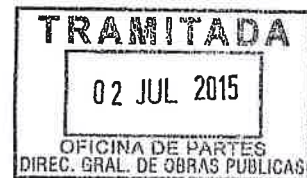
Jefa Oficina de Partes

DGOP

Lo anterior, por cuanto del análisis de los antecedentes referidos pudo constatar que, los sucesivos terremotos acontecidos en la ciudad de Iquique, sector en que se ubica la ruta concesionada, produjeron un peligro inminente de derrumbes en la ruta A-16, lo que motivó, a su vez que el Director de Vialidad (T.P.) mediante Resolución (Exenta) DV. N° 1886. de 2015. autorizara por razones urgentes según lo dispone el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Concesiones, la ocupación de la ruta concesionada A-16 en el sector indicado a la empresa REMAVESA S.A. para que ejecutara las obras de refuerzo de taludes que se encuentren en estado de causar daño, acto que se encuadra dentro del concepto de caso fortuito o fuerza mayor. Agrega que el plazo solicitado dice relación con la afectación de diversas actividades del Programa de Obras de la Sociedad Concesionaria por la ejecución de trabajos en la Cuesta El Pampino por la empresa Remavesa S.A., particularmente de labores asociadas a la materialización de los proyectos de seguridad vial en ese tramo por parte de la Sociedad Concesionaria.

Que, con los documentos aportados a esta Dirección General de Obras Públicas, se encuentra acreditado que existe un atraso ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, que hace atendible acceder a la solicitud de la Sociedad Concesionaria, en orden a aumentar en 2 (dos) meses el plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras del Contrato de Concesión "Alternativas de Acceso a Iquique".

RESUELVO  
2852  
D.G.O.P N° \_\_\_\_\_ / (Exento)



1. AUTORIZÁSE la ampliación del plazo, en 2 (dos) meses, para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras del contrato de concesión "Alternativas de Acceso a Iquique".
2. ESTABLÉCESE que en todo lo no modificado por la presente Resolución, rigen plenamente las estipulaciones del D.S. MOP N° 225, de fecha 6 de junio de 2011, las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del Contrato de Concesión.
3. DÉJASE CONSTANCIA, que el aumento del plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, autorizado en el resuelto primero de la presente Resolución, se origina a consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor, cuyas consecuencias se encuentran expresamente reguladas en el contrato de concesión, respecto del cual no le cabe ninguna responsabilidad a la Sociedad Concesionaria ni al MOP, por tanto no corresponde el pago de indemnizaciones ni compensaciones por este concepto.
4. ESTABLÉCESE que, una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de la misma deberán ser suscritas ante Notario por la Sociedad Concesionaria, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de los ejemplares, dentro de 15 días contados desde la fecha de la presente Resolución. Una de las transcripciones referidas precedentemente será entregada para su archivo a la Dirección General de Obras Públicas, otra a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, ambas deberán acompañarse de una copia autorizada de la protocolización efectuada.
5. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal, a la Oficina de Partes y demás servicios que corresponderá.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDICI  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Proceso N° 0929391

Div. Civil  
Depto. Fiscalización de Contratos  
D.G.O.P.

Div. Civil  
Depto. Fiscalización de Contratos  
D.G.O.P.

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ  
Jefe División General  
de Obras Públicas  
Dirección General de Obras Públicas

*Morales*  


MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES INAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. . U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DRO. \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
 Cesar Varas Morales  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas (S)

*[Signature]*  
 ALEXANDER ESCOBAR RECHAUD  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas

*[Signature]*  
 JOSEFINA POELLI  
 Jefe División de Construcción  
 de Obras Concesionadas (S)  
 COORDINACION DE SERVICIOS DE OBRAS PUBLICAS

Proceso N° 0929391

**FIRMO ANTE MI:** En señal de aceptación de su contenido Doña **NICOLE ANDREA NAVARRO ESTAY**, Cedula de Identidad N° 9.676.982-2, en la representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.**, R.U.T. N° 78.172.397-9.- IQUIQUE, 07 de julio de 2015.-



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA SEGUN CERTIFICADO  
CORRIENTE EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DEL BIMESTRE Julio-Agosto A MI CARGO BAJO EL  
N° 63 REPERTORIO 4157  
IQUIQUE, 08-JUL 2015



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO  
CON EL N° 63 REPERTORIO 4157  
DE FECHA 08-JUL 2015 SEGUN CERTIFICADO  
CORRIENTE EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS  
PÚBLICOS A MI CARGO. IQUIQUE, 08-JUL 2015

